



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 60 - 1 1956

Suscripciones. - Capital,  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
ó pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1963

Miércoles 16 de enero

Número 13

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL  
CIRCULAR

Habiéndose suscitado algunas dudas en tomo a la aplicación del régimen horario que se halla en vigor en cuanto al cierre de las cantinas y tabernas, cuyo cumplimiento deben controlar los señores Alcaldes como delegados de orden público en el territorio de su término municipal, he acordado publicar la siguiente aclaración:

La Circular publicada por este Gobierno Civil, en este diario oficial, en el núm. 250, de 3 de noviembre de 1962, se refería exclusivamente, además de a cines y teatros, a restaurantes, cafés, cafeterías, bares y similares, pero no a las tabernas o cantinas.

Consecuentemente, el horario que rige para el cierre de tabernas, es el establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 18 de enero de 1962, que señala las 24 horas (12 de la noche).

La infracción de este horario deberá ser denunciada a este Gobierno Civil por parte de los señores Alcaldes o por los Comandantes de los puestos de la Guardia Civil.

Burgos, 12 de enero de 1963.  
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Julio Sáenz de Buruaga, en nombre de D. Eladio Hernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se tramita procedimiento sumario hipotecario, contra los esposos D. Ambrosio López Corcuera y D.<sup>a</sup> Bernardina Fernández y Fernández, ambos mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, sobre reclamación del crédito hipotecario, en cuyos autos, a instancia del acreedor, se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta los pisos que a continuación se describen así:

a) Vivienda izquierda, subiendo del segundo piso de la casa número 2 de la calle de La Plaza de Abastos; consta de vestíbulo, tres habitaciones, estar, cocina y servicios higiénicos, mide 69 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda al frente con la caja de la escalera y patio central de luces de la finca, edificio de que forma parte y vivienda de la derecha del de don Ambrosio López; trasera, calle de Ramón

y Cajal, derecha entrando, vivienda de Ambrosio López y por la izquierda casa de D. Esteban Ruiz de Dulanto; registrada al tomo 935, libro 137, folio 203, finca 13.100, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

b) Vivienda derecha, subiendo del segundo piso de la casa número 2 de la calle de La Plaza de Abastos; consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y servicios higiénicos, mide 65 metros y 7 decímetros cuadrados y linda al frente con la caja de la escalera y patio central de luces de la casa y la vivienda izquierda subiendo, de D. Ambrosio López, por la espalda el solar de D. Juan Ruiz de Dulanto, por la derecha entrando terreno, hoy casa, de D. Esteban Ruiz de Dulanto, y por la izquierda con la calle de La Plaza de Abastos, registrada al tomo 935, folio 204, finca 13.101, en el Registro de la Propiedad, en este partido.

Dicha subasta, habrá de tener lugar el día 13 de febrero próximo, a la hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de ciento cincuenta y seis mil pesetas, pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, sobre la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en dicha subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectas las viviendas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Miranda de Ebro, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

137.—D-308,20

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder de don Vicente Guinea Angulo y otros taxistas de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, fecha 9 de octubre de 1962.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de enero de 1963. El Secretario de Sala, Antonio Fitera.

### Instituto Nacional de Colonización

#### Delegación de Valladolid

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el Ingeniero Jefe de la Delegación de Valladolid, continuando los trámites legales para la constitución de la Comunidad de Regantes del "Canal de La Vid", en término municipal de La Vid y Barrio (Burgos), convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del citado canal, a la Junta General que tendrá lugar el domingo día 17 de febrero de 1963, a las 10 de la mañana, en los locales de la Entidad local menor de Linares de La Vid (Burgos), con la finalidad de dar lectura al proyecto de Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión designada al efecto.

Valladolid, 13 de enero de 1963. — El Ingeniero Sub-jefe, Eduardo Miranda González.

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1962, el plan especial iniciado para modificación de alineaciones de la calle de San Antonio, de esta localidad, en el tramo comprendido entre la plaza de San Francisco y la calle de General Berdugo, de conformidad a la memoria técnica y los planos del mismo, por el presente edicto se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Aranda de Duero, 10 de enero de 1963.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de

1962, el plan especial iniciado para modificación de alineaciones de la Avenida de José Antonio, de esta localidad, de conformidad a la memoria técnica y los planos del mismo, por el presente edicto se expone a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Aranda de Duero, 10 de enero de 1963.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

#### Ayuntamiento de Briviesca

Formados los documentos obratorios del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, correspondientes al año de 1963, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, en que pueden ser examinados por los contribuyentes, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Briviesca, 9 de enero de 1963. El Alcalde, R. Villanueva.

#### Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la enajenación de ciento sesenta chopos maderables, procedentes de los bienes de propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a los mismos, en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La Sequera de Haza, 5 de enero de 1963.—El Alcalde, Juan Arranz.

#### Ayuntamiento de Tordómar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria cele-

brada el día 30 de diciembre último, por el voto favorable de la totalidad de los Concejales que la integran, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Vender en pública subasta 110 chopos maderables, propiedad del municipio, sitos en el término del "Parral", y que su importe sea destinado para renovar totalmente la red del alumbrado público, y que dicho acuerdo se someta a información pública por quince días, según está ordenado.

Tordómar, 8 de enero de 1963.—El Alcalde, Salvador López.

#### Ayuntamiento de Villangómez

Confecionados y aprobados los padrones - listas cobratorias de arbitrios municipales de rústica y urbana, que han de servir de base para la cobranza del ejercicio de 1963, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes al objeto presentar las reclamaciones que consideren procedentes, ya que pasado dicho plazo no serán tenidas en cuenta.

Villangómez, 7 de enero de 1963.—El Alcalde, José López.

#### Junta vecinal de los Valcárceres

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse con la la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en

la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus declaraciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Los Valcárceres, 10 de enero de 1963.—El Presidente, Antonio Bañuelos.

#### Ayuntamiento de Villangómez

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 7 de enero de 1963.—El Alcalde, José López.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Sedano

Ejecutando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para enajenar, mediante subasta, los solares números 4 al 7, ambos inclusive, de la finca de la propiedad del mismo, denominada de "Ante-Casa", sita en el barrio de Eras, de esta villa, para la construcción sobre los mismos de un almacén-granero o silo para la recogida de cosechas de cereales, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia la subasta acordada.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo prevenido en el art. 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en la Depositaria municipal, directamente y mediante ingreso en la cuenta corriente núm. 9, abierta en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos —Agencia de Sedano, denominada "Depositaria del Ayuntamiento de Sedano"—, la cantidad de 53,68 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación fijado en la cantidad 1.342 pesetas, en

concepto de depósito provisional.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento acreditativo de haber efectuado el depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán entregarse en la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de los solares números 4 al 7, ambos inclusive, de la finca denominada "Ante - Casa", propiedad del Ayuntamiento de Sedano".

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el art. 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado y reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., de... años, estado....., profesión....., vecindad....., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un almacén granero o silo para la recogida de cosechas de cereales sobre los solares números 4 al 7, ambos inclusive, de la finca de "Ante-Casa", y ofrezco por los mismos la cantidad de..... pesetas, y la compensación de....

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pe-

setas 53,68 como depósito provisional exigido, y también acompañar declaración de no estar afectado de incapacidad.

Sedano, 9 de enero de 1963.  
El Alcalde, (ilegible).

111.—D-347,20

#### Ayuntamiento de Villalba de Duero

A los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de resinas de 2.569 pinos a resinar a vida, con una tasación de 33.397 pesetas, en el monte núm. 6-A.

La fianza provisional será del 3 por 100 y la definitiva del 6 por 100.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, a las se unirá el recibo de haber constituido la fianza provisional, y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores.

Villalba de Duero, 12 de enero de 1963.—El Alcalde, Desiderio Casado.

151.—D-97,10

#### Ayuntamiento de Pino de Bureba

El día décimo hábil, contado al siguiente en que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de maderas anunciada en el "Boletín Oficial" de 5 de noviembre último, con la baja a dicha tasación de un veinte por ciento,

rigiendo todas las demás bases fijadas en mencionado "Boletín Oficial", de cinco de noviembre último, núm. 251.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pino de Bureba, 11 de enero de 1963.—El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

147.—D-66,10

#### Junta vecinal de Villarán

Habiendo quedado desierto la primera y segunda subastas del aprovechamiento de 164 pinos maderables del monte «Santa Isabel» con sesenta y dos metros cúbicos de madera y doce de leña, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de octubre último, se anuncia la tercera subasta para el día 16 del corriente y hora de las 12'30 que tendrá lugar, en la villa de Nofuentes, en las mismas condiciones, deduciendo únicamente el 15 por 100, quedando de esta forma la tasación en 41.531 pesetas, y el índice aumentando el 25 por 100.

Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta de Villarán hasta momentos antes de la subasta.

Villarán, 3 de enero de 1963.—El Alcalde, Pedro Antuñaño

125.—D.-76,10

#### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.

#### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

#### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTO

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.

Aparado 129. - Certificados de PENALES y del Catastro